



Factura: 001-002-000044815

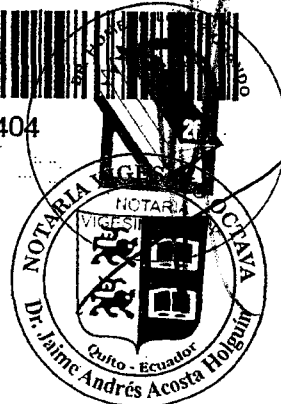


20171701028P03404

NOTARIO(A) SUPLENTE MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20171701028P03404					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE DICIEMBRE DEL 2017, (17:06)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	SUNSHINE FLOWER TRADING CORPORATION S.A.	REPRESENTA DO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	3-101-749426	COSTARRICENSE	MANDANTE	PEDRO MIGUEL SAMPER TRAINER
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	ASERTENCO CIA. LTDA.	REPRESENTA DO POR	RUC	1792110327001	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	VLADIMIR GONZALO CHARRO MERA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Maria Garcia

NOTARIO(A) SUPLENTE MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

AP: 10684-DP17-2017-VS

DOCTORA MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR
G.M.

Pala Garcia
2017 17 01 28 P03404

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

SUNSHINE FLOWER TRADING CORPORATION S.A.

A FAVOR DE:

ASERTENCO CIA. LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DIECISIETE, ANTE MÍ, DOCTORA MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA
ALMEIDA, NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO,
SEGÚN ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO UNO CERO SEIS OCHO CUATRO
GUION DP UNO SIETE GUION VS (10684-DP17-VS), DE FECHA VEINTIOCHO DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, COMPARECE CON PLENA
CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO, A LA CELEBRACIÓN DE LA
PRESENTE ESCRITURA; EL SEÑOR PEDRO MIGUEL SAMPER TRAINER, EN SU
CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA SUNSHINE FLOWER

DOCTORA MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR
G.M.

TRADING CORPORATION S.A., CONFORME AL DOCUMENTO ADJUNTO;

INSTRUIDO POR MI LA NOTARIA SOBRE EL OBJETO Y RESULTADO DE

ESCRITURA PÚBLICA A LA QUE PROCEDE DE MANERA LIBRE

VOLUNTARIA. EL COMPARECIENTE DECLARA SER NACIONALIDAD

COLOMBIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACION

EMPRESARIO PRIVADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ -

COLOMBIA, EN LA CALLE CARRERA NUEVE Y NUMERO OCHENTA Y NUEVE

GUION CERO OCHO, DEPARTAMENTO QUINIENTOS DOS Y DE PASO POR ESTA

CIUDAD DE QUITO, PORTADOR DEL PASAPORTE NUMERO A R SESIS DOS

TRES CUATRO TRES DOS (AR623432), CON NUMERO TELEFONICO CINCO

SIETE TRES DOS CERO OCHO CINCO UNO CUATRO CUATRO CINCO SEIS (57

3208514456), CORREO ELECTRONICO: pmsamper21@gmail.com, HÁBIL EN

DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES. ADVERTIDO EL

COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE

ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y

SEPARADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA

SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O

SEDUCCIÓN, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME

EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA

DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ, AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO

DOCUMENTO HABILITANTE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA

PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL

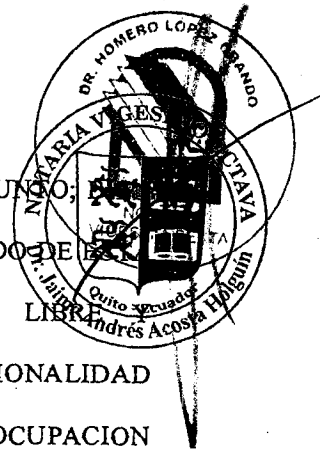
TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN "SEÑORA NOTARIA: EN EL REGISTRO DE

ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER

ESPECIAL DEL SIGUIENTE TENOR: PRIMERA: COMPARECIENTE:

COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA EL

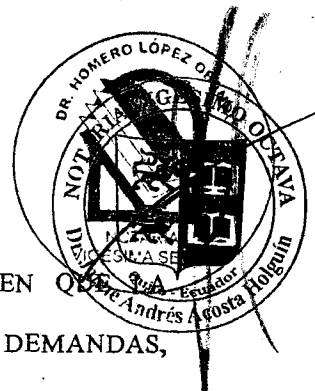
SEÑOR PEDRO MIGUEL SAMPER TRAINER, EN SU CALIDAD DE



DOCTORA MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR
G.M.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA SUNSHINE FLOWER TRADING CORPORATION S.A., EL COMPARECIENTE DECLARA SER DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACIÓN EMPRESARIO PRIVADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ - COLOMBIA Y DE PASO POR ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA EJERCER DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES Y ACTÚA POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA, EN ADELANTE Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE DENOMINARÁ LA "MANDANTE".- SEGUNDA: OTORGAMIENTO PODER ESPECIAL: EL COMPARECIENTE EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA SUNSHINE FLOWER TRADING CORPORATION S.A., EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA, OTORGA PODER ESPECIAL A FAVOR DE LA COMPAÑÍA ASERTENCO CIA. LTDA., Y LA NOMBRA COMO SU APODERADA ESPECIAL, A QUIEN EN ADELANTE SE LE PODRÁ DENOMINAR LA "MANDATARIA", PARA QUE TENGA PLENAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA REALIZAR, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA MANDANTE, LO SIGUIENTE: A) REPRESENTAR A LA MANDANTE, EN LOS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS ANTE ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR SU CALIDAD DE MANDATARIA, ESPECIALMENTE PERO NO LIMITADO A: I) SUSCRIBIR TALONARIOS DE ACCIONES Y RECIBIR LOS CORRESPONDIENTES TÍTULOS DE ACCIONES; II) COMPARECER A LAS JUNTAS GENERALES QUE SE CELEBREN, PUDIENDO PROPONER, DISCUTIR Y VOTAR SOBRE LOS PUNTOS A TRATARSE III) PRESENTAR Y TRAMITAR SOLICITUDES A ÓRGANOS DE CONTROL ECUATORIANOS; IV) REGISTRAR INVERSIONES EXTRANJERAS EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR; V) REALIZAR CONVOCATORIAS A JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS; B) COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, ADQUIRIR Y ENAJENAR, A CUALQUIER

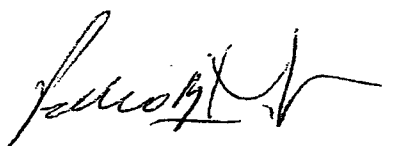
DOCTORA MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR
G.M.



TITULO, ACCIONES DE PROPIEDAD DE LA MANDANTE O EN QUE LA MANDANTE DESEE ADQUIRIR; C) CONTESTAR Y PRESENTAR DEMANDAS, REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE PARA DEFENDER LOS DERECHOS E INTERESES DEL MANDANTE; D) LA MANDATARIA ESTÁ FACULTADA AL TENOR DEL ARTICULO SEIS DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, ESPECIALMENTE, A CONTESTAR DEMANDAS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS QUE EVENTUALMENTE LE CORRESPONDAN O SEAN POR CUENTA DE LA MANDANTE; E) LA MANDATARIA, PODRÁN HACER A NOMBRE DE LA MANDANTE, TODO AQUELLO QUE SEA NECESARIO PARA CUMPLIR A CABALIDAD CON EL MANDATO CONFERIDO Y PARA PROTEGER LOS DERECHOS E INTERESES DE LA MANDANTE, POR LO QUE NINGUNA ENTIDAD Y/O AUTORIDAD PÚBLICA O PRIVADA DEL ECUADOR PODRÁ ALEGAR INSUFICIENCIA DE PODER; LA MANDANTE RECONOCE Y ACEPTA QUE LA MANDATARIA NO SERÁ PERSONALMENTE RESPONSABLE POR LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERA LA MANDANTE.- TERCERA.- CUANTÍA.- LA CUANTÍA DEL PRESENTE DOCUMENTO POR SU NATURALEZA ES INDETERMINADA.- CUARTA.- PLAZO.- EL PRESENTE PODER ES OTORGADO POR UN PLAZO INDETERMINADO, PERO LA MANDANTE PODRÁ REVOCARLO EN CUALQUIER MOMENTO.- USTED SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR Y ANTEPONER LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL ESTILO REQUERIDAS PARA LA PLENA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO".- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO Klier YANEZ, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CUATRO NUEVE CUATRO SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PARA LA CELEBRACIÓN

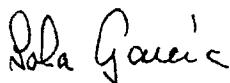
DOCTORA MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR
G.M.

DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y
REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE AL
COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN
UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA
NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE. =



PEDRO MIGUEL SAMPER TRAINER

PASAPORTE No. AR623432



DRA. MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO
G.M.

La Not.

Consecutivo:

CL 01472546

REGISTRO NACIONAL
República de Costa Rica

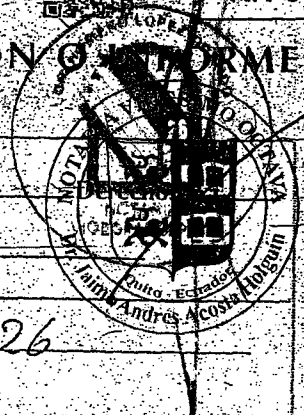
SERVICIOS REGISTRALES

RN-06

VALE

2100.00

CERTIFICACIÓN O FORME REGISTRAL



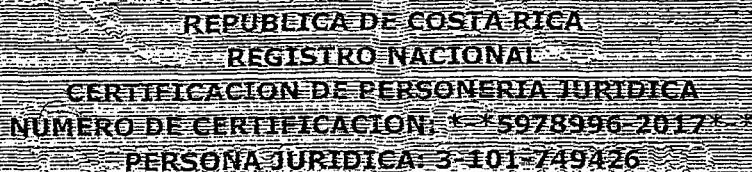
Registro Inmobiliario Propiedad ☐ Inmuebles ☐ Catastro	Finca: Provincia: _____ Matrícula: _____ Plano: _____
Registro Personas Jurídicas Mercantil ☒ Personería ☐ Literalidad ☐ Cédula Jurídica	Cédula Jurídica: <u>3-101-749426</u> Poder o afectación (citas): _____
Registro de Bienes Muebles Vehículos ☐ Certificación ☐ Depósito de Placa ☐ Reposición de Título ☐ Permiso de Salida ☐ Reposición de Placas ☐ Cambio de Sticker	Vehículo: Clase: _____ Código: _____ Placa: _____ Tomo: _____ Asiento: _____ Sec: _____
☐ Propiedad Industrial Marcas Comerciales ☐ Marcas de Ganado	Número de expediente: _____ Nombre del Titular: _____ Número de Registro: _____ Nombre de la Marca: _____
☒ Derechos de Autor	Número de Registro: _____ Nombre de la obra: _____ Nombre del titular de la obra: _____ Nombre del solicitante: _____
☐ Certificación de Índice	Nombre: _____ Apellido 1: _____ Apellido 2: _____ Tipo de Identificación: _____ Número de identificación: _____ Especifique el Registro: _____
☐ Copia de Documentos	Tomo: <u>2017</u> Asiento: <u>00667117</u> Especifique el Registro: _____
Especifique otros servicios: <u>Sunshine Flower Corporation S.A.</u> <u>Ced. 3-101-749426</u>	

FORMALPICS STANDARD TEL: 2240-0945 FAX: 2240-0957 No. 722608 745M/190017 DEL No. 248001 AL No. 429700

Teléfono (+506) 2202-0777 / 2202-0888 • Apartado Postal 523-2010 San José - Costa Rica • www.rnpdigital.com

Teléfono (+506) 2202-0300 • Apartado Postal 523-2010 San José - Costa Rica • www.rnpdigital.com

3682546

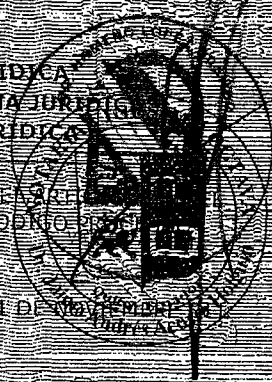




NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 10 EL DECRETO EJECUTIVO NÚMERO 26741-I DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTÍCULO 369 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

* * DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 12 HORAS 47 MINUTOS Y 37 SEGUNDOS, DEL 21 DE MAYO DE 2017 * *



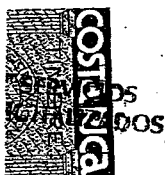
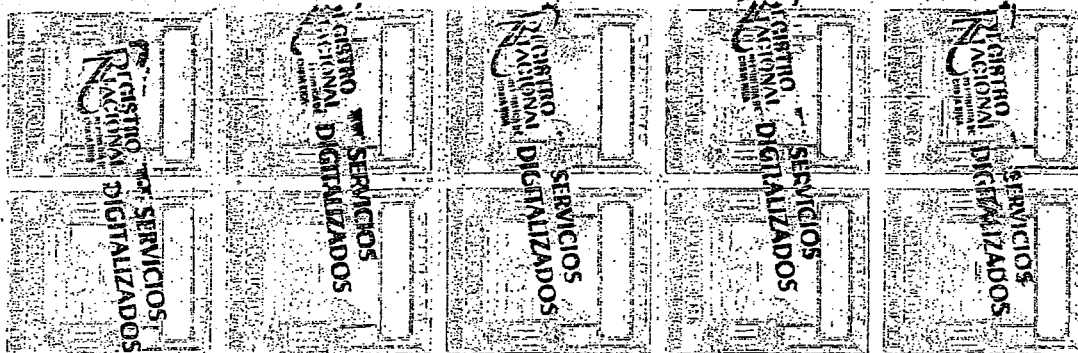
FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO:
LAURA RIVERA CASTRO

REGISTRO NACIONAL
RECEBIDO
21 DE MAYO DE 2017

NUBA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES

REGISTRO NACIONAL
RECEBIDO
21 DE MAYO DE 2017

SERVICIOS
DIGITALIZADOS



REGISTRO NACIONAL

Licda. Iveth Sánchez Camacho
Funcionaria de Servicios Digitalizados

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario (a) Laura Rivera Castro, es auténtica.
Se expide la presente a las ocho horas con cincuenta minutos, del día veintitres de Noviembre del 2017. San José, Costa Rica.


REGISTRO NACIONAL
SERVICIOS DIGITALIZADOS

SERVICIOS
DIGITALIZADOS





RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN TRES FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO UN FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUÉ AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 12 DE DICIEMBRE DEL 2017

Lola García

DOCTORA MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN
QUITO-ECUADOR
G.M.

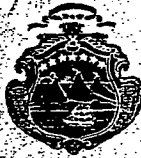


MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Departamento de Autenticaciones

ESPACIO PARA PEGAR LOS TIMBRES



Impresión y diseño: Imprenta Nacional



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Iveth Sanchez Camacho
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 29/11/2017
(On - Le:)

7. Por: Elba Rivas Camacho, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 434479
(Under number - Sous le numéro:)

10. Firma
(Signature - Signature:)

Nombre del titular: SUNSHINE FLOWER TRADING CORPORATION SOCIEDAD
(Name of the holder of document - Nom du titulaire:)

11. Tipo de documento: Autenticación del Registro Nacional de la Propiedad
(Type of document - Type de document:)

Número de Folios: 4
(Number of pages - Nombre de pages authentifiées:)

Esta apostilla / legalización sólo
certifica la autenticidad de la
firma, la capacidad del
signatario y el sello o timbre
que ostenta. Esta no certifica el
contenido del documento para
el cual se expidió.

This apostille / legalization only
certifies the signature, the
capacity of the signer and the
seal or stamp it bears. It does
not certify the content of the
document for which it was
issued.

Cette apostille / legalization ne
certifie que la signature, la
qualité en laquelle le signataire
de l'acte a agi, et le sceau ou
timbre dont cet acte est revêtu.
Elle ne certifie pas le contenu du
document pour lequel elle a été
émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this
apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être
vérifiée sur: <http://www.mree.go.cr>

000433420

000433420

P<COLSAMPER<TRAINER<<PEDRO<MIGUEL<<<<<<<<<
AR623432<1COL4508216M2510011CC17130849<<<<74

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....UNA.....FOJA(S). UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO.....UNA..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUÉ AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A.....12 DE DICIEMBRE DEL 2017

Dolores García

DOCTORA MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN
QUITO-ECUADOR
G.M.



DOCTORA MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
P.G.



TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA
CERTIFICADA DE PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA, OTORGADA POR:
SUNSHINE FLOWER TRADING CORPORATION S.A A FAVOR DE:
ASERTENCO CIA. LTDA, FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A. 15 DE
DICIEMBRE DEL 2017.



Dora García

DOCTORA MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
P.G.



NOTARIO 28 VA



Dra. María de la Dolorosa García Almeida
Notaria Vigésima Octava Suplente
Del Cantón Quito

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
 numeral 5 Art. 16 de la ley Notarial, doy fe que
 la copia que antecede es igual a la copia
 certificada que me fue exhibida ante mi en
 foja (s)

Quito, a

31 JUL 2018

DR. HOMERO LÓPEZ ORANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO

